



C A M A R A D E
COMERCIO Y SERVICIOS
C O C H A B A M B A



**NORTHWEST
CONSULTING**

NWC 4.0

**Sistema de Facturación en Línea
e incorporaciones al SFV en reemplazo del SFE**

RND. 102000000017



CONTENIDO DIA 1

1. Marco Normativo
2. Definiciones, Actividad Económica y Emisión en Línea
3. Códigos de Autorización del Sistema de Facturación en Línea
4. Clasificación de facturas
5. Emisión de Facturas Digitales
6. Firma digital
7. Validez Tributaria



CONTENIDO DIA 2

MODALIDADES

8. Facturación Electrónica en Línea
9. Facturación Computarizada en Línea
10. Facturación Portal Web en Línea
11. Tipos de sistemas informáticos de facturación en línea
12. Procedimiento de autorización de sistemas informáticos de facturación
13. Procedimiento para el envío de Facturas en Línea



CONTENIDO DIA 2

14. Responsabilidad de Validar las Facturas enviadas a la Administración Tributaria
15. Contingencias y eventos significativos en la emisión de facturas en línea



CONTENIDO DIA 3

16. Eventos significativos que generan contingencia
17. Contingencias y Acciones por Evento Significativo
18. Facturas emitidas en Puntos de Venta
19. Anulación de Facturas en Línea
20. Notas de Crédito – Débito
21. Servicios de la Administración Tributaria “Mis Facturas”
22. Registro de compras y ventas de la Facturación en Línea

ASPECTOS NORMATIVOS

**Modalidades de Facturación
en Línea - Modificaciones
e Incorporaciones al Sistema
de Facturación Virtual (SFV)**

**RESOLUCIÓN
NORMATIVA
DE DIRECTORIO
N° 102000000017**

**Resoluciones Normativas
de Directorio RND**

RND 10-0021-16

Ley N° 164

RND 102000000017

ABROGACIÓN DEL SFE



Resoluciones Normativas de Directorio RND:

101800000026 del 20/11/2018

101900000003 del 26/02/2019

101900000006 del 22/04/2019

101900000018 del 29/10/2019

102000000011 del 22/05/2020

ANTECEDENTES

SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL

SFV

RND 10 - 0021 - 16



SISTEMA DE FACTURACIÓN VIRTUAL

SFV

RND 10 - 0021 - 16

IMPUESTOS NACIONALES



SFE

SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

RND N° 101800000026

**Modalidades de Facturación
en Línea - Modificaciones
e Incorporaciones al Sistema
de Facturación Virtual (SFV)**

**RESOLUCIÓN
NORMATIVA
DE DIRECTORIO
N° 102000000017**

MODALIDADES DEL SFV



CONSIDERACIONES PARA EL SFV



MODIFICACIONES AL SFV

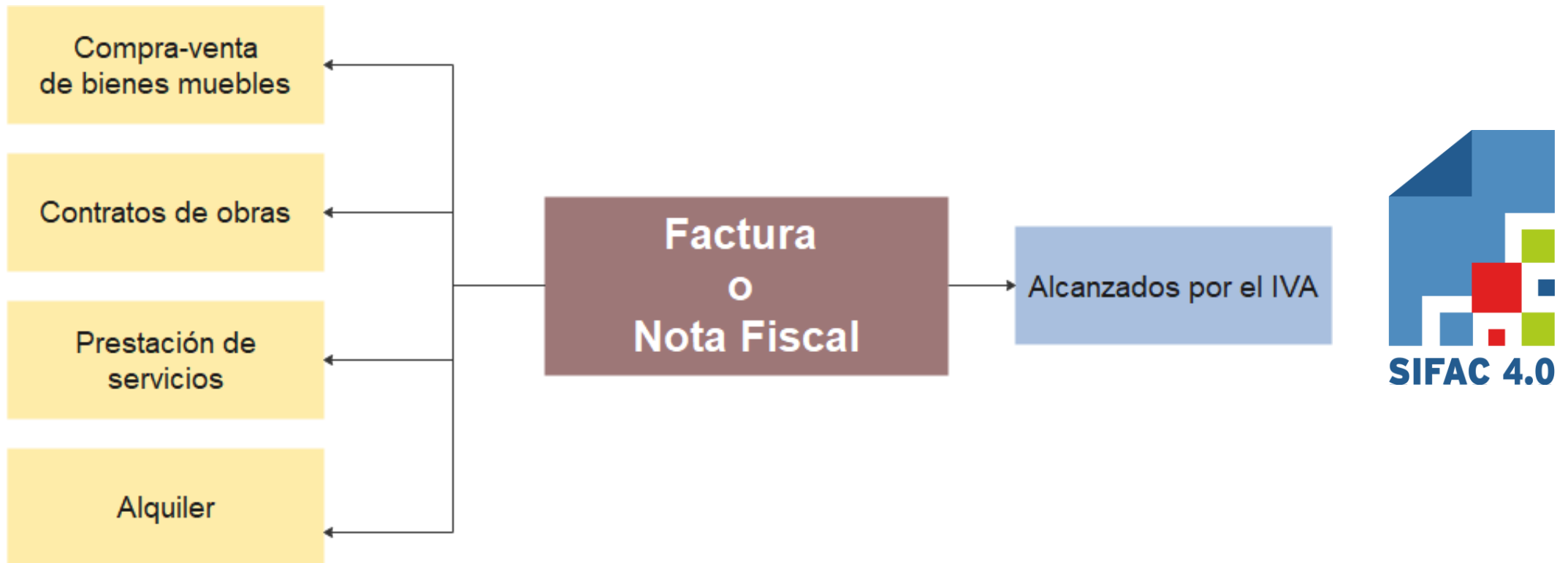
Emisión de Facturas y Notas Fiscales por medios informáticos en formato electrónico que reemplacen al documento físico en papel.



FIRMA DIGITAL

Art. 78 de la Ley N° 164, establece validez jurídica y probatoria, el acto o negocio jurídico realizado en documento digital y aprobado por las partes a través de firma digital.

CONSIDERACIONES PARA EL SFV



NOTA: Modalidad distinta a las de Facturación en Línea, la factura original debe llegar al poder y dominio del comprador.

VALIDEZ DE LAS FACTURAS



DERECHO AL CRÉDITO FISCAL IVA

Los errores en su emisión no implicarán la pérdida del derecho al Crédito Fiscal, ni del gasto para fines del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

El SP tanto del IVA y del RC-IVA (dependientes)

- * NIT para los gastos relacionados a la actividad gravada por el IVA
- * CI gastos personales a efectos de descargar el RC-IVA

EXPORTACIÓN de efectos personales y/o menaje doméstico

No se encuentran obligados a emitir Factura Comercial de Exportación dosificada o autorizada por la Administración Tributaria.

- * Encomiendas internacionales u otras piezas postales
- * Reimportación corresponderá, anular la Factura Comercial de Exportación previamente emitida, con la “Inactivación”.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL A TURISTAS

Emitir facturas a nombre del Operador de Turismo consignando el NIT de éste y registrando el nombre y apellido de cada turista extranjero no residente.

SIN PROGRAMA de Operadores de Turismo

Factura “Sin Derecho a Crédito Fiscal”, consignando el nombre del turista y el número de Pasaporte en el campo NIT.

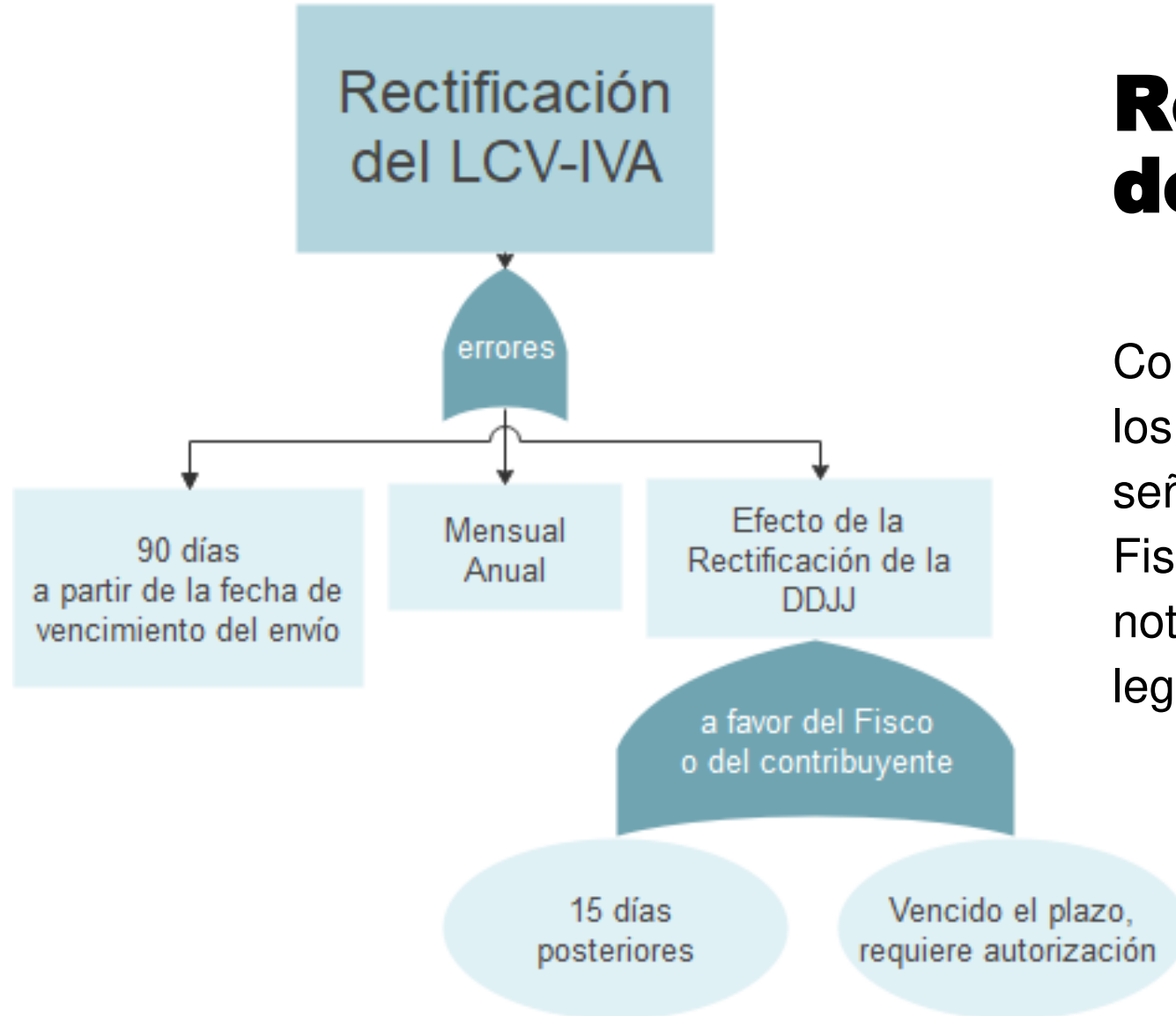
NOTAS DE CRÉDITO - DÉBITO

NOTAS DE
CRÉDITO -
DÉBITO



Emitidas a momento de producirse la devolución o la rescisión

Hasta 18 meses siguientes a la emisión de la Factura



Rectificación del LCV-IVA

Corrección de la información de los LCV IVA, por los periodos señalados en una Orden de Fiscalización, OVE, OVI, notificada, no surten efecto legal, ni se considerarán válidas.

INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES

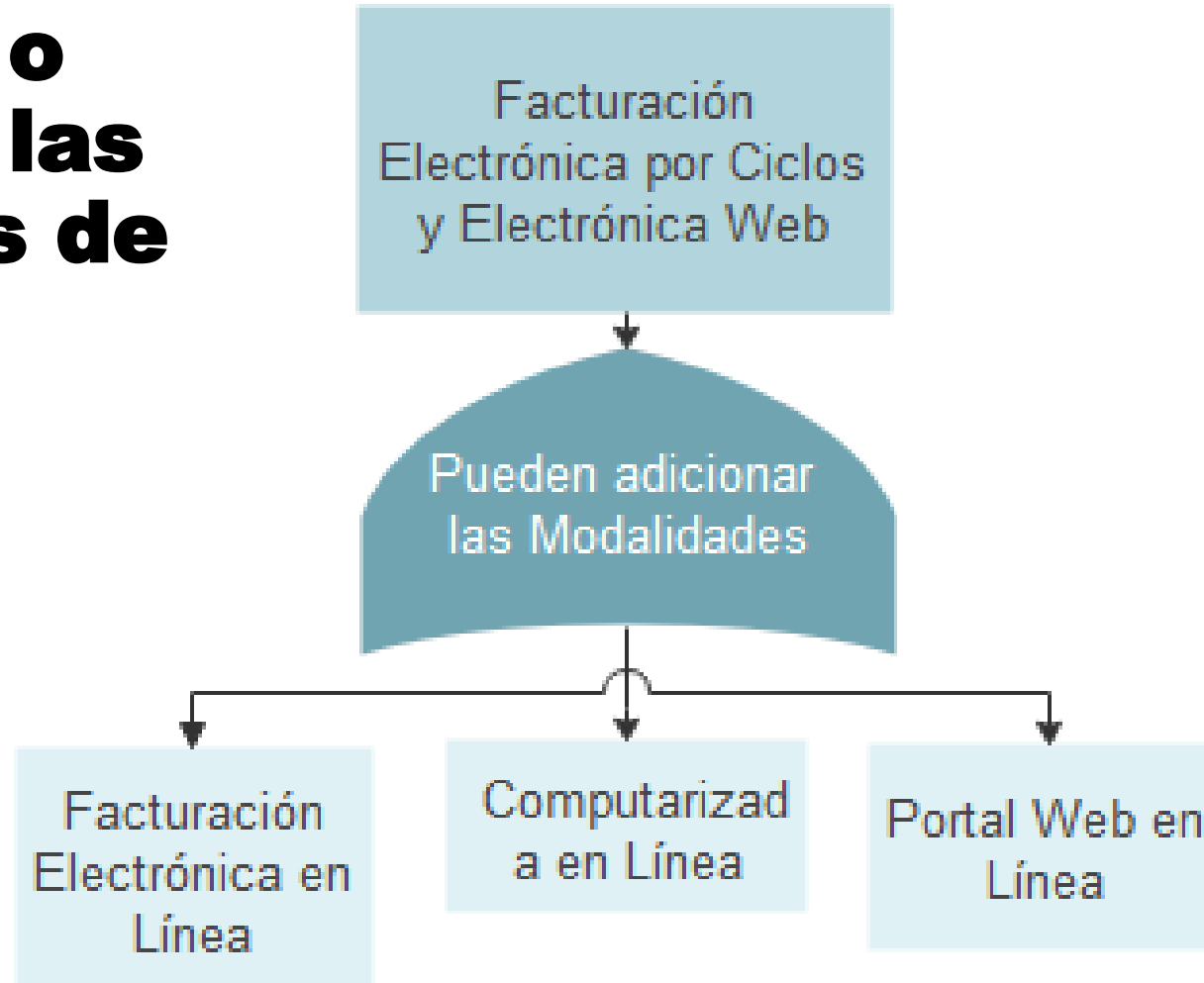


INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES

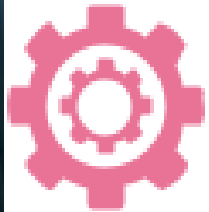
cont.



MANTENER o ADICIONAR las Modalidades de Facturación



INCORPORACIONES



COMERCIO ELECTRÓNICO

Transacción comercial de compra/venta de bienes o prestación de servicios, realizadas a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas u otros medios electrónicos o digitales.



SUMINISTRO DE GASOLINA

Placa de circulación extranjera de propiedad de residentes bolivianos en el exterior, deberán ser facturados al precio de comercialización del mercado interno a partir de los 50 Km. de la línea de frontera.



“Todos los obligados en emitir Facturas”

- ❖ En general comprende a Personas Naturales, Empresas Unipersonales, Personas Jurídicas, que realicen actividades comerciales de trascendencia tributaria.
- ❖ A las Entidades Públicas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Universidades Públicas, estén o no alcanzadas por el IVA.



MODALIDADES DE FACTURACIÓN EN LÍNEA

1. Electrónica en línea con firma digital (nuevo)
2. Computarizada en línea sin firma digital (nuevo)
3. Portal Web en línea (nuevo)

MODALIDADES OFFLINE

4. Prevalorada (se mantiene)
5. Manual (se mantiene)

PROCESO DE FACTURACIÓN EN LÍNEA



DEFINICIONES DE FACTURACIÓN EN LÍNEA

- a) Actividad Económica Subclase
- b) Códigos de Autorización del Sistema de Facturación en Línea
- c) Emisión en Línea
- d) Documentos Digitales
- e) Contingencias en la emisión de Facturas en Línea
- f) Eventos Significativos
- g) Sistema Informático de Facturación en Línea

CÓDIGOS DE AUTORIZACIÓN del Sistema de Facturación en Línea

Datos alfanuméricos otorgados por el Sistema Informático de Facturación que autorizan la emisión de Facturas.

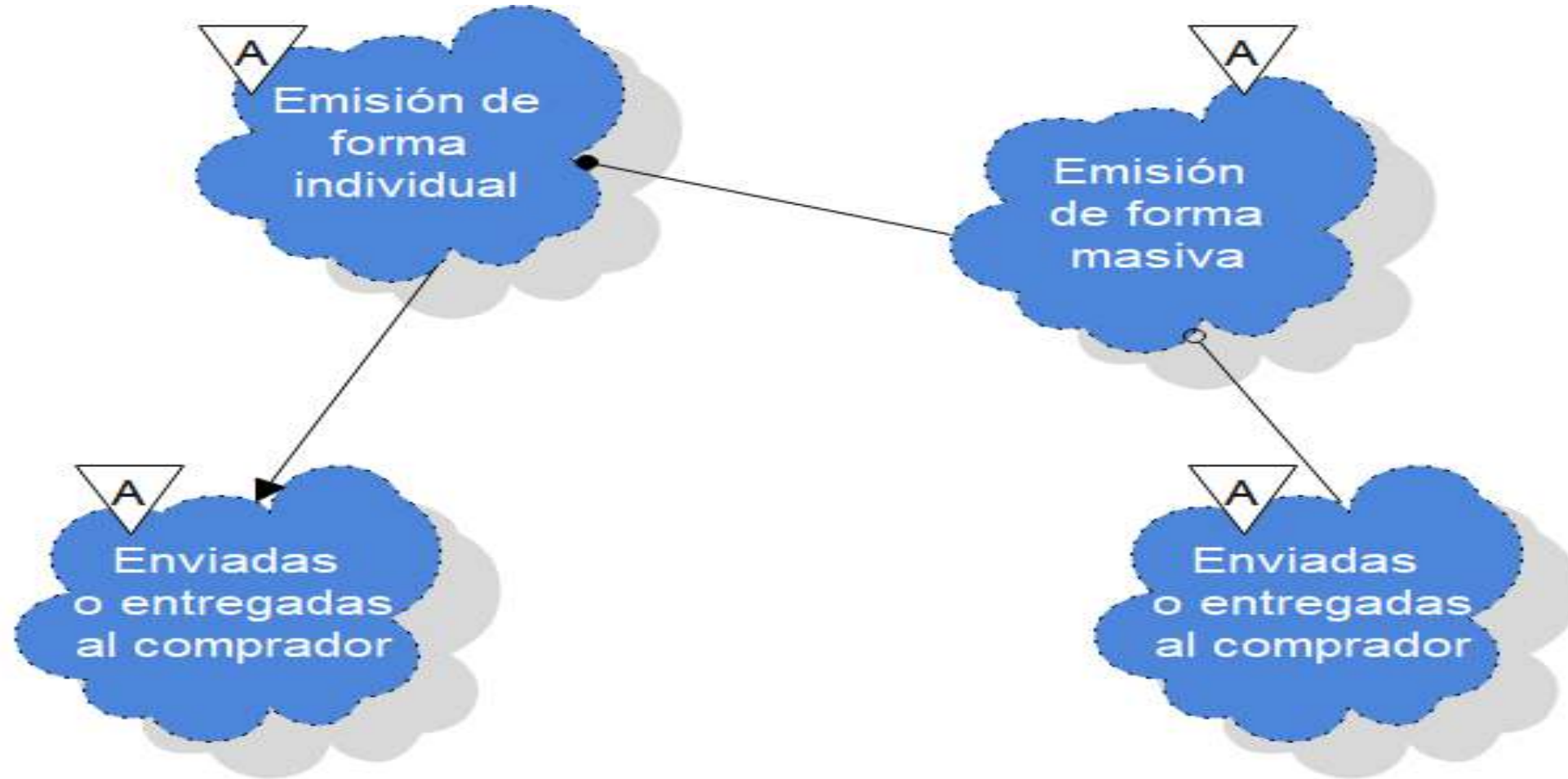
ACTIVIDAD ECONÓMICA SUBCLASE

Clasificación de Actividades Económicas de Bolivia (CAEB – 2011) del INE, adecuada y ajustada como “Subclase – SIN”



La FACTURACIÓN EN LÍNEA, evita multas de parte del Servicio de Impuestos Nacionales, digitaliza tus archivos físicos y automatiza tus procesos.

EMISIÓN EN LÍNEA



DOCUMENTOS DIGITALES



SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN EN LÍNEA



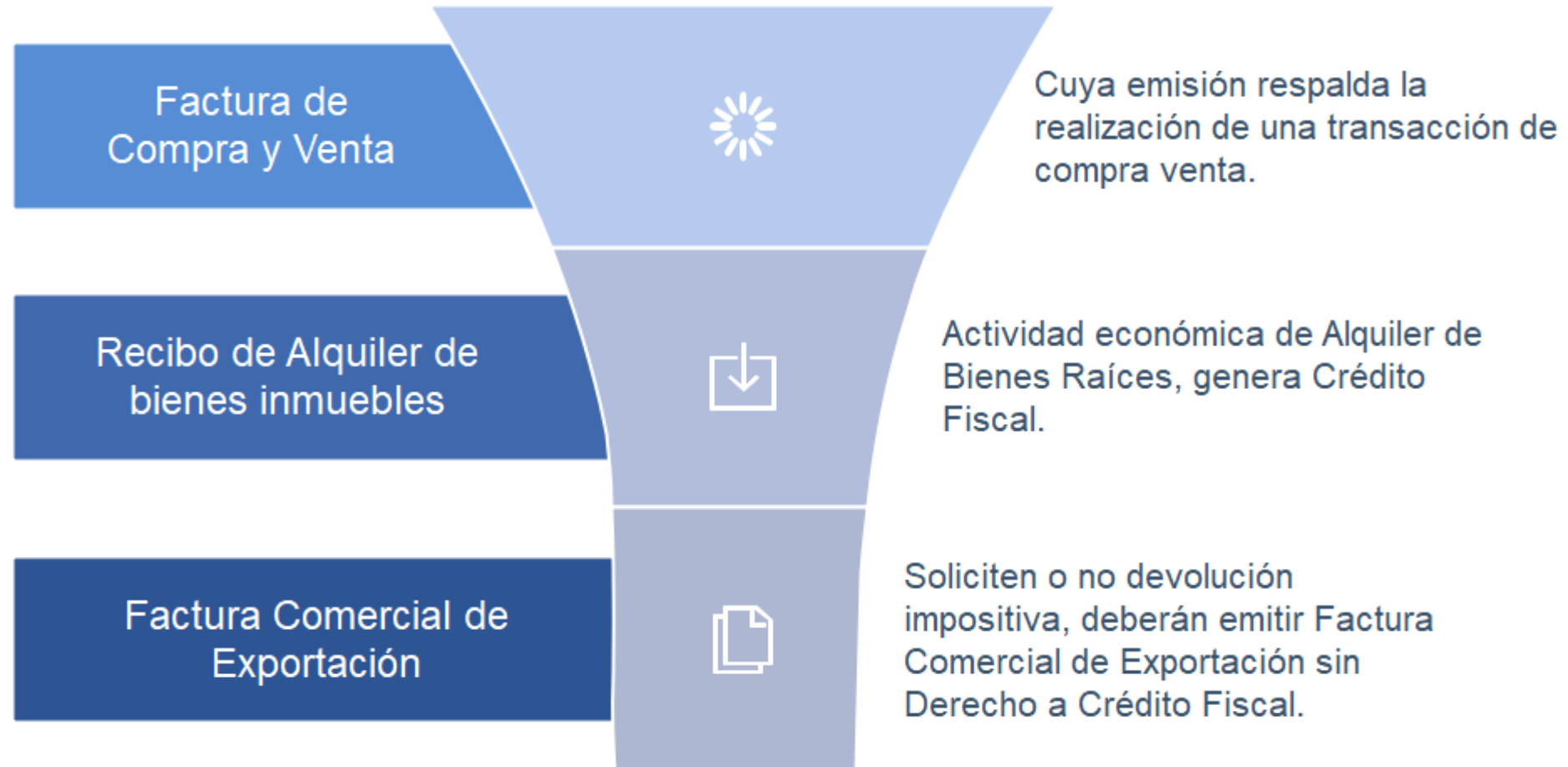
CONTINGENCIAS en la emisión de Facturas en Línea

Impiden dar continuidad a la emisión de las Facturas

Eventos Significativos

Son hechos inherentes al Sistema Informático de Facturación en Línea que intervienen en su funcionamiento.

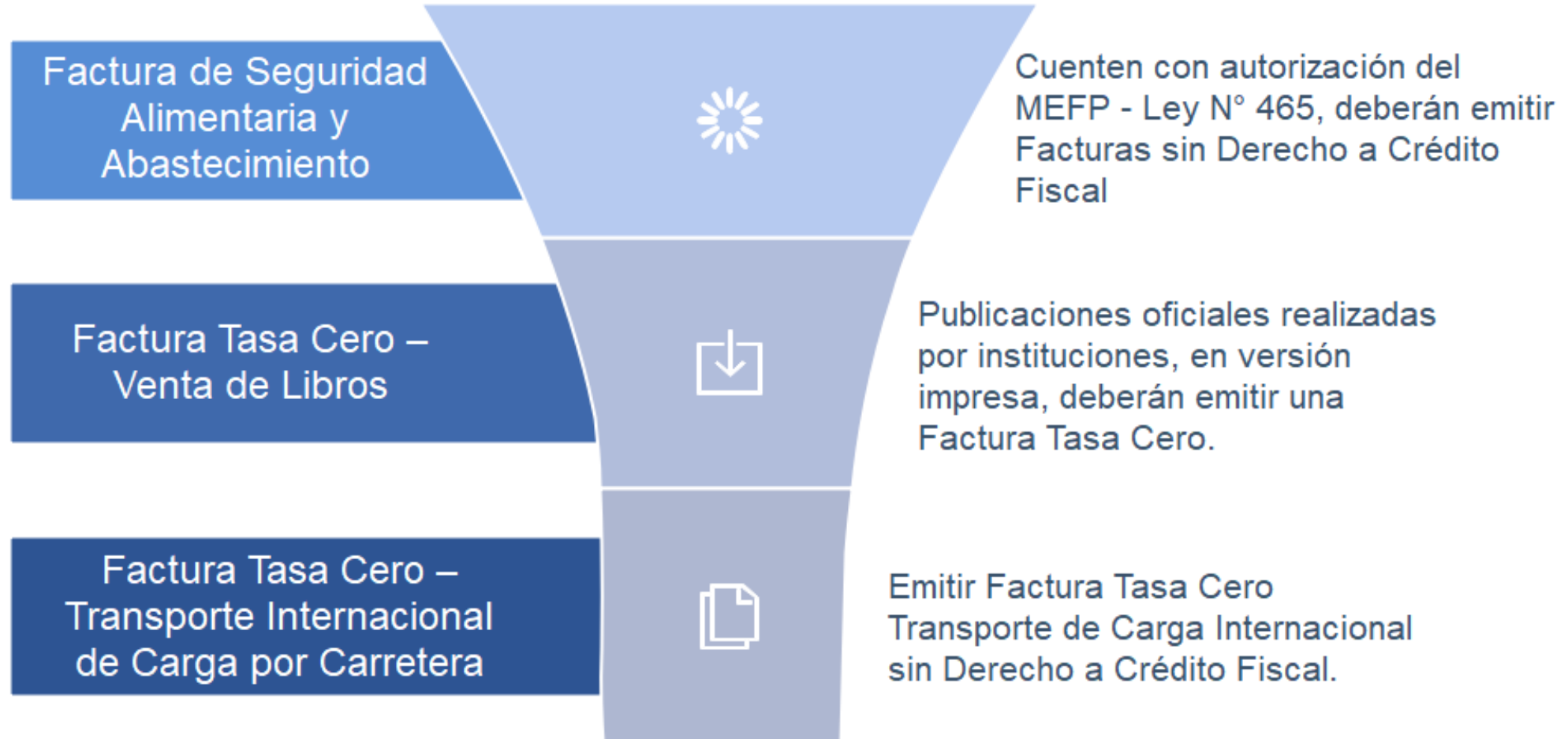
CLASIFICACIÓN DE FACTURAS



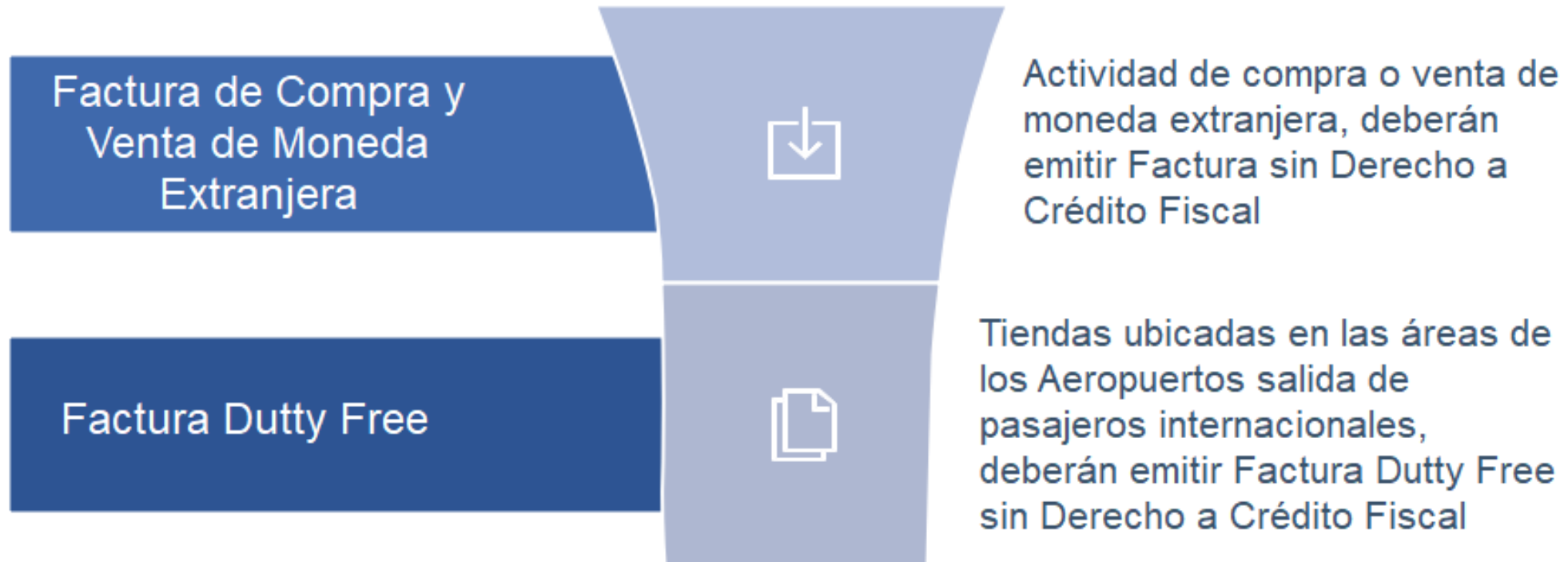
CLASIFICACIÓN DE FACTURAS



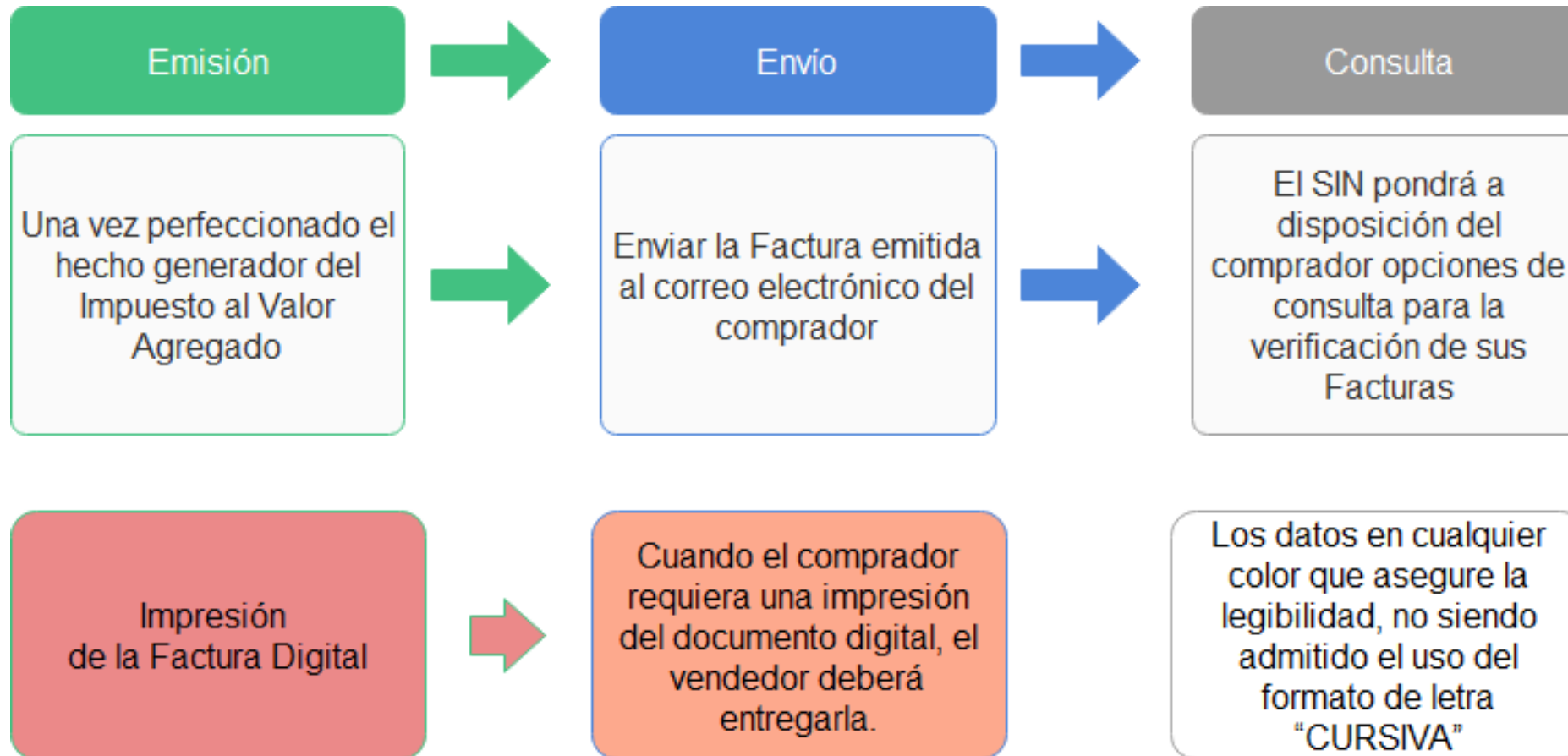
CLASIFICACIÓN DE FACTURAS



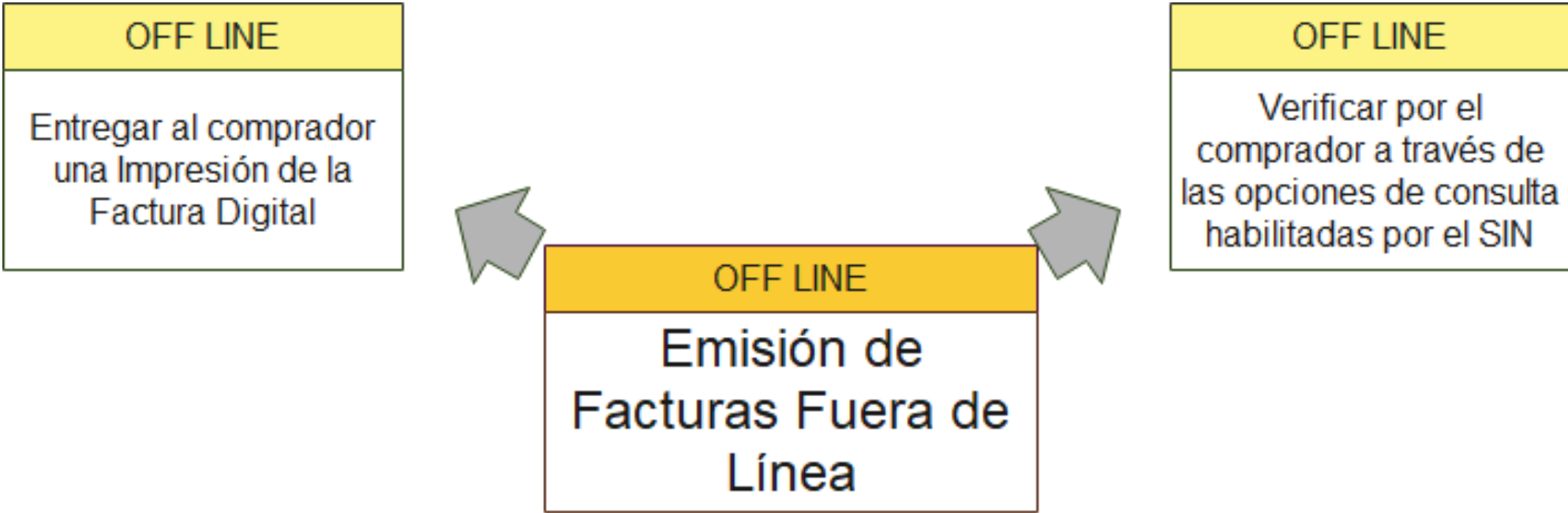
CLASIFICACIÓN DE FACTURAS



EMISIÓN DE FACTURAS DIGITALES



Emisión de facturas FUERA DE LÍNEA



EMISIÓN MASIVA de Facturas en Línea



FIRMA DIGITAL

Facturación
Electrónica
en Línea

Utilizar un
certificado digital
otorgado y firmado
digitalmente por la
autoridad
competente

Vigencia del
Sistema hasta la
vigencia del
Certificado Digital

REGISTRO DE FACTURAS DIGITALES NO REPORTADAS

En caso que una Factura Digital no se encontrase en la base de consulta de la Administración Tributaria hasta antes del vencimiento, el comprador podrá proceder a su registro.

VALIDEZ TRIBUTARIA

Las Modalidades de Facturación Línea, una vez informadas y registradas en la Base de Datos de la Administración Tributaria, tienen validez tributaria.



**NORTHWEST
CONSULTING**



C A M A R A D E
C O M E R C I O Y S E R V I C I O S
C O C H A B A M B A

Únete a la Revolución Tecnológica 4.0
NWC S.R.L., es proveedor autorizado por el S.I.N.
para la implementación de los Sistemas Informáticos
de Facturación en Línea.



www.nwc.com.bo



contacto@nwc.com.bo



72000095 - 2245561